

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.215/2019

Decreto aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público, Centro de Servicios Integrados" de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los Polígonos Industriales de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29, de fecha 12 de febrero de 2015.

BDNS (Identif.) 473672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas y demás entidades siempre que el objeto de la actividad no sea la promoción inmobiliaria, y cumplan los siguientes requisitos:

Estar ubicado en algún módulo del edificio público "Centro de Servicios Integrados" durante el año 2019 a través de una concesión administrativa del uso privativo de dicho módulo.

Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.

Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas

en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras y la convocatoria que regirá la concesión de ayudas para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público "Centro de Servicios Integrados" sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río, línea dos del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río.

Tercero. Bases Reguladoras:

Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29, de fecha 12 de febrero de 2015, y la modificación del citado Reglamento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de fecha 9 mayo de 2019 que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 8.500,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: La cuantía será el resultado de multiplicar 17,50 € por los metros cuadrados del módulo o módulos que sea titular el concesionario. El importe de la subvención será proporcional a la duración de la concesión en el año 2019.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río, 16 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala de Régimen Interior, Auria María Expósito Venegas.